

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12658 *R.S. E HIJOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COMPAÑÍA VALENCIANA DE FINCAS RÚSTICAS, S.L.U.
ISASE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 5 de octubre de 2013, el socio único de la Sociedad Escindida, ha decidido su escisión parcial a favor de las Sociedades Beneficiarias de dos unidades económicas de su patrimonio.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte de las referidas unidades económicas del patrimonio de la Sociedad Escindida, a favor de las Sociedades Beneficiarias; quedando las Sociedades Beneficiarias subrogadas en todos los derechos y obligaciones que respectivamente reciban.

La operación se realiza en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 7 de octubre de 2013.- El Administrador Único de la Sociedad Escindida. El Administrador Único de las Sociedades Beneficiarias.

ID: A130057045-1